



Acordada: 00000868/13

En San Miguel de Tucumán, a 18 de
Septiembre de dos mil trece, reunidos
los señores Jueces de la Excma.
Corte Suprema de Justicia que
suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia N° 7017/13; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Coordinador de la Oficina de Gestión Judicial Dr. Luis
Marcelo Zelarayán De Escalada, solicita autorización y los medios necesarios
para que se

realicen los cursos “GC-03 LA SERIE DE NORMAS **IRAM-ISO 9000**” y
“GC-04

**PLANIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN DE LA**

CALIDAD **IRAM-ISO 9001 - IRAM 30600 GUIA PARA LA GESTION
OPERATIVA DE LA**

JUSTICIA”, capacitación propuesta por el Instituto Argentino de
Normalización y

Certificación (**IRAM**).

El primer curso “GC-03 LA SERIE DE NORMAS **IRAM-ISO 9000**”, tiene
por

objetivo conocer la serie de normas **IRAM-ISO 9000**, la relación entre las
distintas normas,

con particular énfasis en los requisitos de la norma **IRAM-ISO 9001**.

El segundo curso “GC-04 PLANIFICACIÓN PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DE

**UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD **IRAM-ISO 9001 - IRAM
30600** GUIA PARA**

LA GESTION OPERATIVA DE LA JUSTICIA”, tiene por objetivo
comprender y aplicar los

conocimientos necesarios para una planificación e implementación eficaz de
un Sistema de

Gestión de la Calidad, según la norma **IRAM-ISO 9001**.

Que se propone que a esta capacitación asistan los integrantes del Poder
Judicial detallados en el Anexo I.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica
del Poder Judicial y encontrándose en comisión los señores Vocales Dres.

Antonio Gandur

y Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- AUTORIZAR a los integrantes del Poder Judicial detallados en el Anexo I
de la presente para que asistan a los cursos denominados “GC-03 La Serie de
normas

IRAM-ISO 9000” y “GC-04 Planificación para la implementación de un
Sistema de Gestión

de la Calidad **IRAM-ISO 9001 - IRAM 30600** Guía para la Gestión
Operativa de la Justicia”.

II.- ESTABLECER que todo lo referente a la organización de los cursos estará
a cargo de la Oficina de Gestión Judicial.

III.- DISPONER que Secretaría Administrativa suministre los fondos

necesarios para la realización de ambos cursos con fondos de la cuenta rentas generales,

programa 11 – Corte Suprema de Justicia, Partida Subparcial 345 – DE CAPACITACION –

por la suma de \$12.330 (pesos doce mil trescientos treinta).

IV.- NOTIFIQUESE a Secretaría Administrativa, Oficina de Gestión Judicial y

a los integrantes del Poder Judicial detallados en el Anexo I.

V.- PREVIA EJECUTORIEDAD desee intervención a la Delegación Fiscal del

Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (art. 124 inc. 1 ley n° 6970).

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.-

Antonio Daniel Estofán

René Mario Goane Daniel Oscar Posse

Ante mí:

gc María Gabriela Blanco

3573-00000868